

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE"**"; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demas aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

III.- Mediante oficio número 0128/02/2019, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **MTRO. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT**, en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a solicitud de la persona jurídica CONSTRUCTORA ROASA S.A. de C.V. que es representada por el Ing. Juan Antonio Aceves González, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción Urbanística Denominada "FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE", ubicado en la parcela número 91 Z1 P2/14 del Ejido de Ciudad Guzmán, antes, ahora predio urbano sin numero oficial al norte esta ciudad, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 04-DOT 0200/125/2018**, de fecha 12 de Diciembre de 2018. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente

IV.- El nombre propuesto por el Ing. Juan Antonio Aceves González para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada "FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE", se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

“FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE”

- 1.- CALLE NARCISO MENDOZA (Continuidad de vialidad existente)
- 2.- CALLE ALFONSO CAMACHO CONTRERAS (Calle autorizada en Sesión Ordinaria número 26, con fecha del día 14 de agosto de 2018).
- 3.- CALLE JOSÉ JORGE ÁLZADA SÁNCHEZ
- 4.- CALLE JOSÉ NAVIA GONZÁLEZ
- 5.- CALLE MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ
- 6.- CALLE CARLOTA GÓMEZ DE VIZCAÍNO
- 7.- CALLE JOSÉ DOLORES VERGARA SILVA
- 8.- CALLE MARÍA DE LA GRACIA PALAFOX GARIBI

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

ÚNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a dicusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vilaidad en la Acción Urbanística denominada “FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE”, propuesto por el Ing. Juan Antonio Aceves



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC.
BENITO JUÁREZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 20 de Febrero de 2019.



LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.



SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE.

